

LEGAJO: M-004404/2021 – ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE
HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 BIS 1º Y 2º PÁRRAFO-
VICTIMA ROBLES, JESUS MARÍA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO.

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

ARIAS, NATALIA ALEJANDRA

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 20 días de Octubre de 2021, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Centro Judicial Monteros, Fiscal Subrogante Dr. ENRIQUE ROJAS se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse ARIAS, NATALIA ALEJANDRA DNI N° 35.806.597, con domicilio en Mariano Moreno 373 B° Elías Pérez de la localidad de Famaillá, teléfono 3815037289, de 30 años de edad, de ocupación empleada pública, nacida en Famaillá, en fecha 01/10/91. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto por el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de

abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Enterado de ello y manifestando comprenderlo, se le pregunta sobre si conoce a las partes del proceso y el caso investigado, a lo que responde: **A Juan José Orellana** si lo conozco, él es mi jefe, trabajamos en Fundación Casa del Diabético, es el encargado de la Fundación, a Orellana Juan Pablo sólo lo conozco de vista ya que es su hermano, y en cuanto a las víctimas, soy tía de Marcos Arias, vivía conmigo, estaba a mi cargo, y Robles Jesús María si lo conozco, eran primos por parte de padre, no quería que mi sobrino salga junto a él porque tomaba mucho alcohol Robles, salía mucho, y yo quería que mi sobrino Lautaro no sea como Robles, ya que siempre lo iba a buscar borracho, lo único que quería que mi sobrino Lautaro Arias estudie, era como un hijo para mí ya que vivía conmigo y siempre lo cuidé como tal. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: El día del hecho fue el 18/10/21, fuimos a un evento privado en Tres Almacenes ahí en Famaillá, estuvimos yendo como a las 23 al evento y regresamos como a las 01:15 am aproximadamente ya que todos teníamos que trabajar al día siguiente, al evento fuimos Juan José Orellana, Juan Pablo Orellana, Julián Caldez y yo, todos fuimos y regresamos juntos en la camioneta de Juan José Orellana ya que él era el conductor, a la par de él se encontraba Juan Pablo Orellana, yo estaba en el sector izquierdo de atrás, o sea detrás del conductor y a mi lado estaba Julián Caldez. Todos tomaron alcohol menos yo, tomaron alcohol pero con moderación, ninguno estaba borracho ya que teníamos que trabajar al día siguiente. Cuando estábamos regresando, me puse el cinturón de seguridad, salimos de ahí, saliendo hay una curva y otro Barrio que se llama El Cruce, allí se bajan todos los chicos a orinar, ingresan de nuevo a la camioneta, les digo que se pongan el cinturón de seguridad así que los tres me hicieron caso y se pusieron el cinturón. Lo único que me acuerdo es que yo ese día estuve pensativa, triste, venía bajando la cabeza ya que ese día me encontraba triste; veníamos andando, lo único me acuerdo fue el impacto, un ruido, en ese momento levanto la cara y

[Firma]

An. Intellecto Defensor

.35806597

Dr. JUAN CARLOS MEDINA ROSALES
SECRETARIO
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEBOS

lo veo a Juan Pablo que maniobraba el volante como para que no choquemos o no demos con algo y ahí se paró la camioneta; yo creo que si no maniobraba el volante moríamos todos. Luego de eso, salen corriendo Juan José y Juan Pablo se iban hacia atrás, creo que en ese momento corrieron a ese lugar ya que se dieron cuenta que habían chocado a alguien, yo me quede en la camioneta porque no podía bajar, gritaba porque pensé me había quebrado la pierna, tenía agarrada la pierna con el cinturón y yo lo nombraba a Julián que venga así me ayude, luego vino y logro ayudarme a salir, luego me acorde de mis anteojos que quedaron dentro de la camioneta y Julián vuelve a buscarlos, me entrega los anteojos y me acuerdo que yo lloraba, y siento la voz de Juan José que gritaba pidiendo la ambulancia, gritaba: La ambulancia, La ambulancia! ; Yo no sabía que había chocado a alguien, nunca vi una moto, nunca vi que se cruzó una moto, en la camioneta Juan José venía a una velocidad normal, venia despacio, no venía a alta velocidad, así que no pude saber de dónde salió la moto ni como la agarró tampoco. Solo escuche que gritaba pidiendo la ambulancia, yo empecé a caminar volviendo para el centro con Julián ya que me dolía todo, luego cuando fuimos al Hospital Parajón Ortiz, vimos que los habían atendido a Juan José y Juan Pablo Orellana, ellos no los dejaron abandonados a los chicos, ya que pedían la ambulancia una y otra vez, de las pocas cosas que me acuerdo de esa noche sé que Juan José gritaba y gritaba por una ambulancia. Cuando vuelvo a mi casa, me entero que el que había fallecido en el accidente era mi sobrino que vivía conmigo Marcos Arias, ya que cuando regrese a mi casa y al ver que no se encontraba aun, la llame a la mama preguntando por él, y me conto que se había ido a una fiesta, y también me conto que Jesús Robles había tenido un accidente y que creía que Lautaro estaba con él; habrán pasado 5 minutos y el papa de Lautaro se llega a mi domicilio a avisarme que Lautaro había fallecido, empezó a gritarme y culparme que yo lo había dejado salir a Lautaro y que por mi culpa falleció, por haberle permitido salir. De ese momento fueron testigos todos mis vecinos, ya que todos salieron a ver el momento cuando empezó a gritarme y culparme de la muerte de mi sobrino, así como mi hermana, la

Ante testigos

o Ana Isabel Arce

235806597

mama de Lautaro, que me dice que soy la asesina ya que yo vivía con Lautaro. Ese día no se quien manejaba la motocicleta en la que iba Lautaro ya que él no tenía moto, manejaba mi moto, pero ese día no quise prestarle, desconozco si manejaba Robles la motocicleta en la cual chocaron; solo sé que cuando iba a mi casa a buscarlo a Lautaro iba en diferentes motocicletas, así que no se si tenía su propia moto personal. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No, nada más que agregar**. Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.

o *Natalia Alegría*

o *Ana Natalia Alegría*

035806597

D. JUAN CARLOS MEDINA ROSALES
SECRETARIO
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
ARIAS

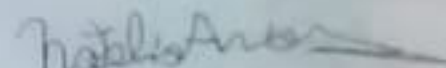
Nombre / Name
NATALIA ALEJANDRA

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / Date of birth
01 OCT / OCT 1991

Fecha de emisión / Date of issue
24 JUN / JUN 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
24 JUN / JUN 2028


FIRMA IDENTIFICADORA / SIGNATURE

Documento / Document

35.806.597

Trámite N° / Of ident
00200244132
7025



35806597

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PIUGA

IDARG35806597<1<<<<<<<<<<<<
9110018F2806240ARG<<<<<<<<<<<<4
ARIAS<<NATALIA<ALEJANDRA<<<<<<

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

OFICIO N° 234

MONTEROS, 20 DE OCTUBRE DE 2021.-

A LA SR. JEFE DEL

**LABORATORIO DE QUIMICA LEGAL
Y TOXICOLOGIA ECIF**

S _____ / _____ O

**LEGAJO. ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO ART. 84 BIS 1° Y 2° PARRAFO VICT: ROBLES, JESUS MARIA Y
ARIAS, MARCOS LAUTARO. F.H.18/10/2021 – Jurisdicción Cría.
FAMAILLA.-**

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, a cargo del Fiscal Subrogante DR. ROJAS ENRIQUE, se oficia a Ud. a los efectos tenga a bien otorgar turno para procesar las muestras para estudios de Dosaje Alcohol en Sangre (D.A.S.) y Determinación de Drogas en Abuso a los ciudadanos ORELLANA, JUAN JOSE DNI 32.687.454 y ORELLANA, JUAN PABLO DNI 39.728.764, muestras extraídas a en el marco de la causa de marras y que se encuentran bajo su correspondiente custodia. Asimismo, solicito se reserven muestras de sangre suficientes a los efectos de eventualmente realizar contrapruebas y/o pericias de ADN.

Saludo a Ud. Atte.-

**MEDINA
ROSALES
Juan Carlos**

Firmado digitalmente
por MEDINA ROSALES
Juan Carlos
Fecha: 2021.10.20
11:08:45 -03'00'

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2021

AL. SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA
INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

.

Atento a lo requerido por medio del sistema SIAL, de la causa de marras, N° de solicitud 19134804, se informa que se asigna turno de apertura de sobres e inicio de pericia de Alcoholemia y Det. cualitativa de Drogas de Abuso y PSF en el día 27/10/2021 a horas 09:00. Medida que se llevará a cabo en el Laboratorio de Química Legal y Toxicología Forense R. Favalaro, sito en Av. Independencia 990, S. M. de Tucumán.

Saludo a usted muy atentamente.-

**BQ. Federico Gustavo
Murua**
M.P: 1221

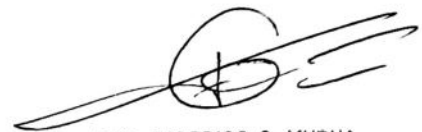
Firmado digitalmente



ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo horas 09:20 aproximadas, Prosecretario Murúa Federico Gustavo, perteneciente al Equipo Científico de Investigaciones Fiscales del Ministerio Público Fiscal, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que habiendo dispuesto por la **UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA** del Centro Judicial Monteros, la medida de apertura de sobre e inicio de pericia para el día de la fecha a horas 09:00 por la Causa: **ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO. Legajo: M-004404/2021**, ninguna de las partes (defensa o querella) se hace presente a la medida, se da inicio con lo programado. Acto seguido siendo horas 09:25 aproximadas, personal del Laboratorio de Química Legal en la persona del suscripto, y conforme lo dispuesto por la Unidad Fiscal actuante, procedo a la apertura del material remitido por personal policial del Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal de la Policía de Tucumán, el día diecinueve de octubre del presente año, a horas 12:50, por la presente causa. Acto seguido se procede a la apertura de un (01) sobre blanco tipo carta, cerrado y rubricado, en cuyo anverso se lee: "DAS, Orellana Juan Pablo, Hs 04:00, F 18.10.21, Cría Famaillá, N/P-048471". En el reverso atravesando cierre de solapa se observa: "Juan Pablo Orellana, 39728769, una firma ilegible, C/ 6166, una firma ilegible, 6036, y una impresión digital". Conteniendo un (01) tubo plástico con tapa a presión color roja, conteniendo sangre en cantidad de 5 ml, rotulado el tubo con un rótulo de cinta de papel en el que se lee: "Orellana Juan Pablo, 04:00, 18.10.21". Acto seguido se pone a la vista un (01) sobre blanco tipo carta, cerrado y rubricado, en cuyo anverso se lee: "DAS, Orellana Juan Pablo, (39728769), texto ilegible, F 18.10.21, Hs 04:00, Cría Famaillá, N/P. 048471". En el reverso atravesando cierre de solapa se observa: "Juan Pablo Orellana, 3972769, una firma ilegible, 6036, una firma ilegible C/6166, y una impresión digital". Conteniendo un (01) tubo plástico tipo eppendorff que dice contener sangre para estudios toxicológicos, el cual queda como reserva en el Laboratorio de Toxicología Forenses a los fines que hubiere. Acto seguido se procede a la apertura de un (01) sobre de papel madera, cerrado y rubricado, en cuyo anverso se lee: "Tox, Orellana Juan Pablo, Hs 04:00, F 18.10.21, Cría Famaillá, N/P. 048471, (sobrescrito)". En el reverso atravesando cierre de solapa se observa: "Orellana Juan Pablo, 39728769, una impresión digital, una firma ilegible 6036, y una firma ilegible, C/ 6166". Conteniendo un (01) frasco tipo estéril tapa a rosca roja con 40 ml aproximados de orina; que se encuentra resguardado en una bolsa de polietileno, rotulado el frasco con un rótulo de cinta de papel en el que se lee: "Orellana Juan Pablo, 04:00, 18/10/21". El material descripto se encuentra registrado en protocolo de identificación de evidencia y cadena de custodia N° 048471 de Policía de Tucumán, asignándole código interno del laboratorio N° Q2110262. Acto seguido siendo horas 09:35 aproximadas, procedo a la apertura del material remitido por personal policial del Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal de la Policía de Tucumán, el día diecinueve de octubre del presente año, a horas 12:55, por la presente causa. Acto seguido se procede a la apertura de un (01) sobre blanco tipo carta, cerrado y rubricado, en cuyo anverso se lee: "DAS, Orellana Juan José, F 18.10.21, 03:45, N/P 047936". En el reverso atravesando cierre de solapa se observa: "Orellana Juan José, 32687459, una impresión digital, una firma ilegible, una firma ilegible, 6036, y una firma ilegible, C/ 6166". Conteniendo un (01) tubo plástico con tapa a presión color rojo, conteniendo sangre en cantidad de 5 ml, rotulado el tubo con un rótulo de cinta de papel en el que se lee: "Orellana Juan José, 18/10/21, 03:45". Acto seguido se pone a la vista un (01) sobre blanco tipo carta, cerrado y rubricado, en cuyo anverso se lee: "DAS, Orellana Juan José, F 18.10.21, 03:45, N/ P 047936". En el reverso atravesando cierre de solapa se observa: "Orellana Juan José, 32697459, una impresión digital, una firma ilegible, 6036, una firma ilegible C/6166". Conteniendo un (01) tubo plástico tipo

ependorff que dice contener sangre para estudios toxicológicos, el cual queda como reserva en el Laboratorio de Toxicología Forenses a los fines que hubiere. El material descripto se encuentra registrado en protocolo de identificación de evidencia y cadena de custodia N° 047936 de Policía de Tucumán, asignándole código interno del laboratorio N° Q2110263. En consecuencia y no habiendo más detalles que hacer constar, siendo horas 15:30 aproximadas, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, expidiéndose un ejemplar, firmando para constancia. Así mismo, atento a lo dispuesto por Ley 27.541 y D.N.U. 260/2020, 297/2020, 325/2020 y teniendo en cuenta las acordadas de la Corte Suprema de la Justicia de la Provincia de Tucumán N° 217/2020, 219/2020 y 223/2020 y Resolución Ministerial 110/2020 en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se adjuntará una copia digitalizada en la plataforma SIAL del Ministerio Público Fiscal, quedando la misma en resguardo en bibliorato del Laboratorio de Química Legal y Toxicología Forense, pudiendo ser requerido el mismo o copia certificada por quien corresponda de resultar necesario, de lo que DOY FE.-



BCO. FEDERICO G. MURUA
PROSECRETARIO JUDICIAL "C"
LAB. R. FAVALORO - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2021
BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA (MONTEROS)**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Fiscal, he procedido a analizar la muestra de Sangre, perteneciente a ORELLANA, JUAN JOSE, DNI: 32687654, recibida en fecha veintisiete de octubre del corriente año, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

MATERIAL RECIBIDO: Muestra de sangre recibida con su correspondiente protocolo de identificación y cadena de custodia de la Policía de Tucumán N° 047936.

Fecha y Hora de Toma de Muestra: 18/10/2021, Hs. 03:45

DETERMINACION CUANTITATIVA DE ALCOHOL ETILICO

Método: Cromatografía gaseosa con detección de ionización de llama y extracción espacio en cabeza o headspace (HS-GC-FID).

Para la determinación de Alcohol Etílico sobre la muestra remitida, se utilizó un Cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama (FID) de la marca Agilent Technologies modelo 7820A, acoplado a un inyector automático headspace modelo 7694E (columna capilar DB-ALC1 30 m x 0.32 mm x 1.80 µm).

MUESTRA ANALIZADA: Sangre.

RESULTADO: 0,82 g/l (gramos por litro).

CONCLUSIÓN: se detectó la presencia de Alcohol Etílico en una concentración de 0,82 g/l en la muestra de sangre analizada.

NOTA: cumplo en informar que, de acuerdo a normativa vigente, la muestra peritada e informada, será destruida transcurrido un año desde el presente informe, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad judicial interviniente, conforme Resolución Ministerial N.º 016/2019.

Saludo a Ud.

**BQ. Federico Gustavo
Murua**
Bioquímico Forense – M.P: **None**
Firmado digitalmente

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2021

BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA (MONTEROS)**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Médico Forense, he procedido a analizar la muestra de Sangre, DE ORELLANA, JUAN JOSE, DNI: 32687654, recibida en fecha veintisiete de octubre del corriente año, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

OBJETO DE LA PERICIA

Investigación de sustancias toxicas en muestra biológica.

MATERIAL RECIBIDO: Muestra de sangre recibida con su correspondiente protocolo de identificación y cadena de custodia de la Policía de Tucumán N° 047936.

Fecha y Hora de Toma de Muestra: 18/10/2021, Hs. 03:45

MATERIAL ANALIZADO: Sangre.

DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

Se procedió a la investigación de sustancias orgánicas fijas, mediante metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa/Espectrometría de Masas (GC-MS).

PREPARACIÓN DE LA MUESTRA

Se realizo sobre la muestra de sangre remitida, una extracción en fase sólida, el extracto así obtenido fue posteriormente analizado con metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa acoplada a Espectrometría de Masas (GC-MS).

CROMATOGRAFÍA GASEOSA - ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Para la investigación se empleó un Cromatógrafo Gaseoso marca SHIMADZU modelo GC-2030 AOC-20s Plus, con columna capilar, acoplado a un Espectrómetro de Masas marca SHIMADZU modelo QP 2020 Nexis.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

RESULTADO

No se detectaron sustancias de interés toxicológico.

CONCLUSIÓN

En la muestra de sangre analizada, no se ha registrado la presencia de sustancia alguna de interés toxicológico, mediante la metodología aplicada.

BIBLIOGRAFÍA:

Clarke E.G.C. "Clarke's análisis of drugs and poisons: in pharmaceuticals, body fluids and postmortem material", Editorial Pharmaceutical Press. 2011. Cuarta Edición. United Kingdom.

Baselt Randall C. "Disposition of Toxic Drugs & Chemicals in Man", 5⁰ Ed. Chemical Toxicology Institute, California, United States of America, 2000.

Stephen Stahl "Psicofarmacología Esencial", 3⁰ Ed. Universidad de California en San Diego. San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, 2011.

***NOTA:** cumpla en informar que, de acuerdo a normativa vigente, la muestra peritada e informada, será destruida transcurrido un año desde el presente informe, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad judicial interviniente, conforme Resolución Ministerial N.º 016/2019.*

Saludo a Ud.

BQ. Federico Gustavo
Murua
Bioquímico Forense – M.P: **None**
Firmado digitalmente

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2021
BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA (MONTEROS)**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Fiscal, he procedido a analizar la muestra de Sangre, perteneciente a ORELLANA, JUAN PABLO, DNI: 39287769, recibida en fecha veintisiete de octubre del corriente año, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

MATERIAL RECIBIDO: Muestra de sangre recibida con su correspondiente protocolo de identificación y cadena de custodia de la Policía de Tucumán N° 048471.

Fecha y Hora de Toma de Muestra: 18/10/2021, Hs. 04:00

DETERMINACION CUANTITATIVA DE ALCOHOL ETILICO

Método: Cromatografía gaseosa con detección de ionización de llama y extracción espacio en cabeza o headspace (HS-GC-FID).

Para la determinación de Alcohol Etílico sobre la muestra remitida, se utilizó un Cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama (FID) de la marca Agilent Technologies modelo 7820A, acoplado a un inyector automático headspace modelo 7694E (columna capilar DB-ALC1 30 m x 0.32 mm x 1.80 µm).

MUESTRA ANALIZADA: Sangre.

RESULTADO: 1,45 g/l (gramos por litro).

CONCLUSIÓN: se detectó la presencia de Alcohol Etílico en una concentración de 1,45 g/l en la muestra de sangre analizada.

NOTA: cumplo en informar que, de acuerdo a normativa vigente, la muestra peritada e informada, será destruida transcurrido un año desde el presente informe, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad judicial interviniente, conforme Resolución Ministerial N.º 016/2019.

Saludo a Ud.

**BQ. Federico Gustavo
Murua**
Bioquímico Forense – M.P: **None**
Firmado digitalmente

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2021
BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA (MONTEROS)**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Médico Forense, he procedido a analizar la muestra de Sangre, DE ORELLANA, JUAN PABLO, DNI: 39287769, recibida en fecha veintisiete de octubre del corriente año, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

OBJETO DE LA PERICIA

Investigación de sustancias toxicas en muestra biológica.

MATERIAL RECIBIDO: Muestra de sangre recibida con su correspondiente protocolo de identificación y cadena de custodia de la Policía de Tucumán N° 048471.

Fecha y Hora de Toma de Muestra: 18/10/2021, Hs. 04:00

MATERIAL ANALIZADO: Sangre.

DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

Se procedió a la investigación de sustancias orgánicas fijas, mediante metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa/Espectrometría de Masas (GC-MS).

PREPARACIÓN DE LA MUESTRA

Se realizo sobre la muestra de sangre remitida, una extracción en fase sólida, el extracto así obtenido fue posteriormente analizado con metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa acoplada a Espectrometría de Masas (GC-MS).

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

CROMATOGRAFÍA GASEOSA - ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Para la investigación se empleó un Cromatógrafo Gaseoso marca SHIMADZU modelo GC-2030 AOC-20s Plus, con columna capilar, acoplado a un Espectrómetro de Masas marca SHIMADZU modelo QP 2020 Nexis.

RESULTADO

No se detectaron sustancias de interés toxicológico.

CONCLUSIÓN

En la muestra de sangre analizada, no se ha registrado la presencia de sustancia alguna de interés toxicológico, mediante la metodología aplicada.

BIBLIOGRAFÍA:

Clarke E.G.C. "Clarke's análisis of drugs and poisons: in pharmaceuticals, body fluids and postmortem material", Editorial Pharmaceutical Press. 2011. Cuarta Edición. United Kingdom.

Baselt Randall C. "Disposition of Toxic Drugs & Chemicals in Man", 5⁰ Ed. Chemical Toxicology Institute, California, United States of America, 2000.

Stephen Stahl "Psicofarmacología Esencial", 3⁰ Ed. Universidad de California en San Diego. San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, 2011.

***NOTA:** cumpla en informar que, de acuerdo a normativa vigente, la muestra peritada e informada, será destruida transcurrido un año desde el presente informe, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad judicial interviniente, conforme Resolución Ministerial N.º 016/2019.*

Saludo a Ud.

**BQ. Federico Gustavo
Murua**
Bioquímico Forense – M.P: **None**
Firmado digitalmente

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2021
BQ. Federico Gustavo Murua

AL SR. FISCAL

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA (MONTEROS)**

**CAUSA: M-004404/2021 - ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO**

Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Fiscal, he procedido a analizar la muestra de Orina, perteneciente a ORELLANA, JUAN PABLO, DNI: 39287769, recibida en fecha veintisiete de octubre del corriente año, obteniendo los resultados que seguidamente transcribo.

OBJETO DE LA PERICIA

Investigación de Psicofármacos y Drogas de abuso en muestra biológica.

MATERIAL RECIBIDO: Muestra de orina recibida con su correspondiente protocolo de identificación y cadena de custodia de la Policía de Tucumán N° 048471.

Fecha y Hora de Toma de Muestra: 18/10/2021, Hs. 04:00

MATERIAL ANALIZADO: Orina.

DETERMINACION CUALITATIVA DE PSICOFARMACOS Y DROGAS DE ABUSO

INVESTIGACIÓN ANALÍTICA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS

METODO DE SCREENING (TEST INMUNOLOGICO)

Test Inmunológico para la detección cualitativa simultánea de drogas de abuso y sus metabolitos en orina humana (metabolito de Cocaína, Anfetamina, metabolito de Marihuana, Metilendioximetanfetamina, Opiáceos, Fenciclidina, Barbitúricos, Benzodiacepina, Antidepresivos Tricíclicos, Ketamina).

Es un inmunoensayo rápido basado en el principio de uniones competitivas.

RESULTADO:

Benzoilecgonina (metabolito de Cocaína): **POSITIVO**

Anfetamina (AMP): **NEGATIVO**

11-Nor-Δ-9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana): **POSITIVO**

Metilendioximetanfetamina (MDMA ó Extasis): **NEGATIVO**

Opiáceos (OPI): **NEGATIVO**

Fenciclidina (PCP ó Polvo de ángel): **NEGATIVO**

Barbitúricos (BAR): **NEGATIVO**

Benzodiacepina (BZO): **NEGATIVO**

Antidepresivos Tricíclicos (TCA): **NEGATIVO**

Ketamina (KET): **NEGATIVO**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN

INTERPRETACIÓN: la muestra de orina fue procesada, empleando test inmunológico (Multi-Drug One Step Screen Test Panel Urine), como método inicial para la investigación de Benzoilecgonina (metabolito de Cocaína), Anfetamina (AMP), 11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana), Metilendioximetanfetamina (MDMA ó Extasis), Opiaceos (OPI), Fenciclidina (PCP ó Polvo de ángel), Barbitúricos (BAR), Benzodiacepina (BZO), Antidepresivos Tricíclicos (TCA), Ketamina (KET). Cuyos valores de corte son, metabolito de Cocaína 300 ng/ml, Anfetamina 1000 ng/ml, metabolito de Marihuana 50 ng/ml, Metilendioximetanfetamina 500 ng/ml, Opiaceos 2000 ng/ml, Fenciclidina 25 ng/ml, Barbitúricos 300 ng/ml, Benzodiacepina 300 ng/ml, Antidepresivos Tricíclicos 1000 ng/ml, Ketamina 1000 ng/ml.

Obteniéndose resultado POSITIVO para Benzoilecgonina (metabolito de Cocaína), 11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana).

Luego se procedió a la confirmación de sustancias orgánicas fijas, mediante metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa/Espectrometría de Masas (GC-MS)

CONFIRMACIÓN CUALITATIVA DE PSICOFÁRMACOS Y DROGAS DE ABUSO

Se procedió a la confirmación de sustancias orgánicas fijas, mediante metodología instrumental, Cromatografía Gaseosa/Espectrometría de Masas (GC-MS)

CROMATOGRAFÍA GASEOSA - ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Se realizo sobre la muestra de orina remitida, extracción en fase sólida, el extracto así obtenido fue posteriormente analizado con metodología instrumental, cromatógrafo gaseoso marca SHIMADZU modelo GC-2030, con inyector automático AOC-20s Plus y columna capilar, acoplado a un Espectrómetro de Masas marca SHIMADZU modelo QP 2020 Nexis.

RESULTADO

Se identificaron y confirmaron compuestos cuyos tiempos de retención y espectros de masas presentan concordancia con los patrones de biblioteca de, COCAÍNA; BENZOILECGONINA Y ECGONINA METIL ESTER (metabolitos de Cocaína), 11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana).

CONCLUSIÓN

En la muestra de orina analizada, por el método utilizado, se ha registrado la presencia de COCAÍNA; BENZOILECGONINA Y ECGONINA METIL ESTER (metabolitos de Cocaína) y 11-Nor- Δ -9 Tetrahydrocannabinol ácido carboxílico (metabolito de Marihuana).

BIBLIOGRAFÍA:

Clarke E.G.C. "Clarke's análisis of drugs and poisons: in pharmaceuticals, body fluids and postmortem material", Editorial Pharmaceutical Press. 2011. Cuarta Edición. United Kingdom.

Baselt Randall C. "Disposition of Toxic Drugs & Chemicals in Man", 5^o Ed. Chemical Toxicology Institute, California, United States of America, 2000.

Stephen Stahl "Psicofarmacología Esencial", 3^o Ed. Universidad de California en San Diego. San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, 2011.

***NOTA:** cumpro en informar que, de acuerdo a normativa vigente, la muestra peritada e informada, será destruida transcurrido un año desde el presente informe, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad judicial interviniente, conforme Resolución Ministerial N.º 016/2019.*

Saludo a Ud.

**BQ. Federico Gustavo
Murua**
Bioquímico Forense – M.P: **None**
Firmado digitalmente

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

OFICIO N° 230

MONTEROS, 18 DE OCTUBRE DE 2021.-

A LA SRA. DIRECTORA DEL
HOSPITAL PARAJON ORTIZ DE LA
CIUDAD DE FAMAILLA

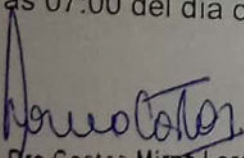
S _____ / _____ O

LEGAJO. ORELLANA JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO. Vict. NN F.H.
18/10/2021 – FAMAILLA.-

Dependencia: Area Op. Famailla - St.Pro.Sa. - 872	
CODIGO: 636 E.P.T.E. 164/10/2021	
ENTRO: 1	SALIDA: 15/10/21
Hs. 12:25	NO. 12:25
FOLIO	POR: 01
RECIBIDO POR:	RECIBIDO POR:

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Fisica del Centro Judicial Monteros, a cargo del Fiscal Subrogante DR. ROJAS ENRIQUE, se dirige a Ud. a fin de que autorice al Equipo Técnico del E.C.I.F. a que en el día de la fecha proceda a la extracción de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad de dicho hospital como así también a obtener copia y/o tomas fotográficas de las fichas o libros de ingreso de pacientes entre horas 01:00 y horas 07:00 del día de la fecha.-

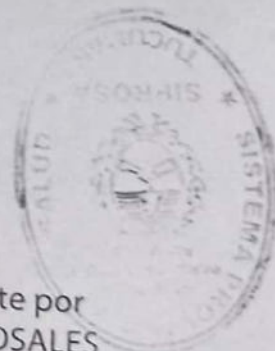
Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Costas Mirna Lorena
S. Directora
Hosp. DR. Parajon Ortiz
A.O.P. - Famailla

HOSPITAL PARAJON ORTIZ BELGRANO 210 FAMAILLA	
MESA DE ENTRADA	
A.O.F.	
FECHA 18/10/21	HORA 12:00

MEDINA
ROSALES
Juan Carlos

Firmado
digitalmente por
MEDINA ROSALES
Juan Carlos
Fecha: 2021.10.18
12:00:34 -03'00'



Herido Cocharfe a 10 de set. de
resaca sobre, credico de guard
indica Anegacion.

3. A Hs 20.00 Ingreso Colider Tello
de 11 dias de edad para 31 de set, con
Tm 11/199. 3^o Jorge el que presenta
Herido Cocharfe a 10 de
Cobellado (verdad). Se resaca
sobre, de de guardico 10 de set
Anegacion 1^o de set.

3. A Hs 22.40 Ingreso que Trego
Elvira de 9 dias para 17 de set
Tm 11/131 3^o Oreste, presento
Higrosu ceria, se resaca
vie periferico con 21 de set 1
Abocar 20. de set 1. Rueda
a 20 de set. Ingreso con 41 de set
refiere refiere con 19 de set 1, se refiere
Higrosu, que se refiere a 20 de set
4. A Hs 20 Ingreso que Cocharfe
Hacer de 30 dias de edad Tm 15/10/14

3^o Oreste. presento Herido Cocharfe
a 10 de set. 1^o de set. Se resaca
1 de set. Se refiere a 20 de set
4. A Hs 20.35 Ingreso. Foderger
Hacer Eduardo con 32 dias de edad
para 31 de set. Tm 01/8/89 3^o
Tres refieres. presento Herido Cocharfe
a 10 de set. Se resaca
sobre, de de set a 20 de set.

6. A Hs 01.40 Ingreso que Shoktan
que Orellana para 20 de set
3^o de set. Tm 35 72 de set Tm 5/2/86.
3^o Anagora 1^o de set. Heridos
Higrosu con 11 de set. Se resaca
Oreste 20 de set. Ingreso con 41 de set
7. A Hs 01.40 Ingreso que Orellana
para 20 de set. Tm 35 72 de set Tm 5/2/86.
3^o de set. Tm 35 72 de set Tm 5/2/86.
3^o Anagora 1^o de set. Heridos
Higrosu con 11 de set. Se resaca
Oreste 20 de set. Ingreso con 41 de set

Exposición y Control por consulto, no se tiene.

8. A HS 01:50 Ingreso Pte Silva
 Estado de 21 años DNI 35523 036
 In. 20/8/07 presente. TEC cl. perla
 de conocimiento obtenido con glase
 1/5. Se realiza via periférica con
 abocan n° 18 + Sol 400 + Detanet
 Son, Sonda vesical n° 18 + Bol 80
 Colectora. Se deriva a Centro
 de mayor complejidad Hospital
 Padilla.

Nota: Se realiza Colectora

en la noche con control.

9. A HS 01:55 Ingreso pte Garmajo
 Estado de 21 años DNI 42718405
 In. 11/100 B. Colomaz. Presente
 TEC en perla con glase 1/5
 Perla con glase en sonda (mala)
 + Incisión de 2° coleccion de
 caso de la sonda (mala)

con abocan n° 12. Sol 400 + Detanet
 Se deriva a Centro de alta complejidad
 Hospital Padilla.

10. A HS 02:00 Ingreso Estigarribia
 Alfredo, DNI 25634002 In. 8/11/11
 de 44 años B. Furoreson, Presente
 poritos. ES evaluado por médico
 de Control por D. Adonar
 Agudo. Se realiza lavado con
 Sol 400, abocan n° 20 + Hissina
 Colectora. por E. Fructuosa +
 Perla. Se deriva a Hospital
 Control de salud.

11. A HS 02:35 Ingreso pte Cardo
 Termin DNI 45063976 In. 8/15/02
 Perla de edad B. Dura. Presente
 Colectora. Se realiza via
 periférica con abocan n° 22 + Sol
 400. + Hissina con. Perla
 por perla. Perla en Observación
 12. A HS 02:44 Ingreso pte

350

El Sr. D. Carlos Díaz 775. Qu
En 16/1/84 a los de edad de
Derecho que Agencio a Estado
de Eboridad. No merece Confrat
Ca preceotencia y Amovanzas Notables
Cato el personal de Sano. Se Solicita
Y para por como Hocio Externo.

③. AHS. 01.00 Hopesgate Bait
Hofendo Bait 31918 025. FN.

21/3/81 de 40 años de edad DOMINICANO
 con voz presentando Herida por arma Cortante
 en región infraclavicular, se revisa el
 Saco de graduación 419 y
 de 419.

2024/08/22

14) Valendo como pre-requisito
para o 1º ano de Física, o aluno
deve ter cursado e aprovado
em Matemática Básica e Física
do Ensino Médio. Cabe ao aluno
consultar o site da instituição
para saber mais detalhes sobre
o processo de matrícula e o
cálculo da taxa de matrícula.

[illegible]

13. Police booleo qto fue ingresado
A H.S. 04/10 por 30 y 8.134 EN
4/1/96 de 25 años de edad?

Yodillo. Presente Embocero de S
Sanderas, Dolor abdominal. Se
vee la vendición con abarhina
+ Sol fcs. Hiosine conq. + Dico;
frec. queda a observación.

of the above cases - the first
of which is the same as the
first case of the above.

Myrian Noemi Gómez
Enf. Profesional
M.P. 5390

Teach: 12/16/21
Hues de p: 1st. 150, 100
End de 3: 1st. 100, 100

Adu: Suarez / Abairadon
R.O.P.: Lopez, Luis

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

OFICIO N° 229

MONTEROS, 18 DE OCTUBRE DE 2021.-

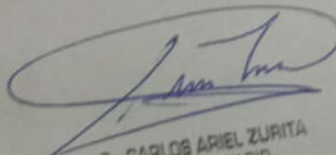
A LA SR. JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE
INFORMATICA FORENSE DEL E.C.I.F.

S _____ / _____ O

LEGAJO. ORELLANA JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO, Vict. NN F.H.
18/10/2021 – FAMAILLA.-

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Fisica del Centro Judicial Monteros, a cargo del Fiscal Subrogante DR. ROJAS ENRIQUE, a fin de que un Equipo Técnico de esa Unidad se constituya en el Hospital Parajon Ortiz de la ciudad de Famailla, con el fin de que se proceda a realizar la extracción de videos de las cámaras de seguridad de ese nosocomio, grabadas en el día de la fecha.

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. CARLOS ARIEL ZURITA
PROSECUTOR
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

San Miguel de Tucumán, 25 de Octubre de 2021. -

AL SR./SRA. SECRETARIO/A

Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física
(Monteros)

S / D

Legajo n°: M-004404/2021 - Legajo: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO. -

Lic. Edgar Jesus Aranda, con prestación de servicios en el Departamento de Informática Forense del ECIF, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de informarle que la medida solicitada mediante gestión n° 19052384 a realizarse el 25/10/21 09:12 ha sido llevada a cabo satisfactoriamente, por lo que en la fecha 18/10/2021 a hs. 12:04 arribamos a la ciudad de Famailla, más precisamente al Hospital de esa localidad, donde nos esperaba el Prosecretario Ariel Zurita. Seguidamente y habiéndose entrevistado con Jose Eduardo Campero quien sería el encargado de seguridad de dicho nosocomio, nos permitió el acceso al DVR, modelo XVR2216M, SERIE: 2017060901 procediéndose a la extracción de los archivos de video del canal 5 y canal 16 desde 01:30 a 03:00 hs. Del 18/10/2021, haciendo constar que existe una diferencia horaria de un (01) minuto adelantado la marca horaria del equipo con respecto al horario real.

Los videos están disponible es el siguiente link <https://drive.google.com/drive/folders/1UBQGincQ1pCeXXgL8isDVByddLHCYHo5?usp=sharing> que estará disponible hasta el 25/11/2021

Sin otro particular, me despido atte. -

Edgar Jesus Aranda
Prosecretario
Departamento de
Informática Forense
2021-10-25 10:45-03:00

FIRMA ELECTRÓNICA



Expediente: M-004404/2021

Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - FORMULACION DE CARGOS/ SOLICITUD DE MEDIDAS DE COERCION.

#0CSRF

Legajo: M-004404/2021

Id Audiencia: 0456

Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - OGA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

#1CSRF

Datos del Legajo:

Legajo: M-004404/2021

Carátula: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS
PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

#2CSRF

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia: AUDIENCIA DE FORMALIZACION DE LA INVESTIGACION/FORMULACION
DE CARGO|AUDIENCIA DE MEDIDAS DE COERCION

Fecha: 18/10/2021

Sala: SALA VIRTUAL MONTEROS 2 (ZOOM 27)

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Nuñez Campero Marcos Javier

#3CSRF

Datos del/los Imputados:

Imputado: Orellana, Juan Jose

D.N.I. N°: 32687454

Domicilio real: AV. SAN MARTIN S/N, BARRIO EVA PERON, FAMAILLA

Comparece: SI

Edad: 34 años

Profesión: Empleado Publico

Estado civil: Casado

Hijos/as: 3 hijos

#4CSRF

Datos de la/las Víctimas: (fallecido)

Víctima: Arias, Marco Lautaro

D.N.I. N°: No consta.

Domicilio real: RUTA 324 KM 2, BARRIO CASA ROSADA, FAMAILLA

Datos de la/las Víctimas: (fallecido)

Víctima: Robles, Jesús María

D.N.I. N°: No consta.

Domicilio real: CALLE S/N BARRIO EL CRUCE, FAMAILLA

Datos de la/las Víctimas: Padre

Víctima: Héctor Enrique Juárez

D.N.I. N°: 25632559

Domicilio real: No consta.

Teléfono: No consta.

Comparece: SI

Datos de la/las Víctimas: Madre

Víctima: Arias Cecilia

D.N.I. N°: 30205589

Domicilio real: No consta.

Teléfono: No consta.

Comparece: SI

Datos de la/las Víctimas: Padre

Víctima: Robles Ricardo Raúl

D.N.I. N°: No consta.

Domicilio real: No consta.

Teléfono: No consta.

Comparece: SI

Datos de la/las Víctimas: Madre

Víctima: Juárez Noelia del Carmen

D.N.I. N°: 30775795

Domicilio real: No consta.

Teléfono: No consta.

Comparece: SI

#7CSRF

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Particular

Defensor: Dr. Robles, Víctor Hugo

Domicilio Constituido: Ramírez De Velazco 84 El Manantial

#8CSRF

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos Contra la Integridad Física

Fiscal: Dr. Rojas Ramon Enrique

Auxiliar Fiscal: Dr. Sassi Bernardo (En representación en esta audiencia).-

Domicilio constituido: Su despacho.

#9CSRF

Datos de la Querella:

Letrado o Apoderado: Dr. Monasterio Nelson Alejandro

Matricula: 9625

#12CSRF

Pretensiones MPF:

(00:01:40) Se acredita.-

(00:09:30) Ante la pregunta de SS. Manifiesta que minutos antes de la presente audiencia, ingreso un escrito del Dr. Monasterio. No se presenta objeción a ello.

(00:13:10) **Objeto de la presente audiencia;** Formalización de la investigación/ Formulación de cargos/Solicitud de medidas de coerción.

(00:13:30) **Decreto de apertura de la investigación;** realizado en fecha; 18/10/21 aproximadamente a Hs 13. Asimismo, en el día de la fecha en sede de la Comisaria de Famailla se realizó la lectura correspondiente al Sr. Orellana de los derechos con los que cuenta en carácter de imputado, ello en virtud de lo normado por los Art. art 60, 61 y 157 del C.P.P.T, designando en ese acto como defensor técnico al Dr. Robles. Por último, expresa, que todas las evidencias recolectadas momentáneamente fueron remitidas a la defensa técnica a fines de su respectivo contralor. Por lo expuesto; solicita se declare la legalidad de la investigación penal preparatoria iniciada en marco del legajo de referencia.

(00:15:00) **Formulación de cargos;** *"Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a Hs 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos de alcohol una camioneta Fiat Toro, dominio; AD770AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos Orellana Juan Pablo, y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impacto de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles Los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto".*

(00:16:30) **Calificación legal provisoria;** Homicidio culposo Art 84 Bis Párr. 1 Párr. 2 agravado por la conducción antirreglamentaria de un vehículo a motor, todo ello en calidad de autor Art 45 del C.P.

(00:17:30) **Evidencias;**

(00:24:20) **Solicitud de medidas de coerción;** Prisión preventiva de cumplimiento domiciliario, por el plazo de siete (7) días, ello de conformidad a lo normado por el Art. 235 Inc. 14 del C.P.P.T

(00:31:30) Ante lo manifestado por la defensa técnica; expresa que, de manera precedente al desarrollo de esta audiencia, se comunico con la suegra del Sr. Orellana, manifestándole la misma en dicho acto su conformidad para que el mismo se aloje en su domicilio.

#13CSRF

Pretensiones de la Defensa:

(00:02:10) Se acredita.-

(00:29:00) Manifiesta que su defendido no prestara declaración.

(00:29:50) No se opone a lo solicitado por el MPF en referencia a la formulación de cargos y las medidas de coerción solicitadas. Asimismo, expresa que, acompañara al MPF, en razón de las tareas investigativas, todo ello a fines de dilucidar el presente conflicto.

(00:31:20) Manifiesta que su defendido cumpliría el arresto domiciliario en la Localidad de Simoca, Barrio Juan Pablo Segundo Mza. B casa 7, en el domicilio de su suegra.

#14CSRF

Intervención de la Querella:

(00:04:20) Se acredita.-

(00:07:20) Manifiesta que, en marco del legajo de referencia se presento un escrito a fines de su constitución en caracter de querellante.

(00:27:00) Se opone a la calificación legal provisoria, alegando que teniendo en cuenta las características del hecho, la misma quedaría subsumida en la figura del Art. 79 del C.P, homicidio simple realizado con dolo eventual.

(00:28:10) Realiza sus observaciones y objeciones en referencia a las medidas de coerción solicitadas. Fundamentos; Hecho de suma gravedad, el carácter de funcionario público del imputado.

(00:34:00) Presta conformidad con el plazo de la medida de coerción solicitada por el Sr. Representante del MPF.

#15CSRF

Intervención del Imputado:

(00:02:25) Se acredita.-

#16CSRF

Intervención de la Víctima: Héctor Enrique Juárez (padre)

(00:06:00) Se acredita.-

(00:12:00) Ante la pregunta de SS. Manifiesta que se presenta en carácter de querellante con el patrocinio letrado del Dr. Monasterio.

Intervención de la Víctima: Arias Cecilia (madre)

(00:06:20) Se acredita.-

(00:12:00) Ante la pregunta de SS. Manifiesta que se presenta en carácter de querellante con el patrocinio letrado del Dr. Monasterio

Intervención de la Víctima: Juárez Noelia del Carmen (madre)

(00:06:20) Se acredita.-

(00:12:30) Ante la pregunta de SS. Manifiesta que se presenta en carácter de querellante con el patrocinio letrado del Dr. Monasterio

Intervención de la Víctima: Robles Ricardo Raúl (padre)

(00:06:00) Se acredita.-

(00:12:30) Ante la pregunta de SS. Manifiesta que se presenta en carácter de querellante con el patrocinio letrado del Dr. Monasterio

#18CSRF

Observaciones:

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL:

#19CSRF

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto 00:34:30, hasta minuto 00:43:00 de grabación).-

#20CSRF

RESUELVE:

1) DESIGNAR AL Dr. Nelson Alejandro Monasterio, matrícula profesional 9625 del Centro Judicial Capital, como abogado patrocinante en el rol de querellante de cada una de las víctimas mencionadas en la presente audiencia y tal y como quedaron registradas.

2)- TENER POR LEGAMENTE FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA que inicia la Fiscalía actuante en el **Legajo: M-004404/2021 caratulado: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO.**

3)- No hacer lugar al Cambio de calificación solicitado por la querella, por lo considerado.

4) TENER POR FORMULADOS CARGOS en contra de **ORELLANA JUAN JOSE DNI: 32.687.454** por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO por la conducción antirreglamentaria de un vehículo a motor y por mediar más de una víctima fatal - ART. 84 BIS PÁRR. 1 Y 2 del Código Penal, Víctimas: ROBLES JESÚS MARÍA Y ARIAS MARCOS LAUTARO**, por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021 en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá.-

5)- HACER LUGAR a la MEDIDA DE COERCIÓN solicitada por el MPF, con acuerdo de la querella y sin oposición de la defensa y por lo tanto **ORDENAR LA PRISION PREVENTIVA DOMICILIARIA** por el término de **SIETE (07) DÍAS** en contra del ciudadano **ORELLANA JUAN JOSE DNI: 32.687.454**, por ser presunto autor penalmente responsable del delito provisoriamente calificado como **HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO por la conducción antirreglamentaria de un vehículo a motor y por mediar más de una víctima fatal - ART. 84 BIS PÁRR. 1º Y 2º del Código Penal, Víctimas: ROBLES JESÚS MARÍA Y ARIAS MARCOS LAUTARO**, por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021 en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá. (Art. 235 inc. 14 y 15 y 236 inciso 2 del C.P.P.T.). **El imputado deberá ser inmediatamente alojado en el domicilio sito en Manzana B, Casa 7, Bº JUAN PABLO II**, en la localidad de Simoca, propiedad de la Sra. Sosima Molina. **La Comisaría de Simoca deberá controlar el cumplimiento de la medida.**

6)- REMÍTANSE las actuaciones a la Oficina de Gestión de Audiencias, a fin de que realicen las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

7)- QUEDAN los presentes debidamente **notificados.- HÁGASE SABER.**

#21CSRF

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 17:30 Hs

Hora real de inicio: 17:31 Hs

Cuarto intermedio: Se dicto un cuarto intermedio de veinte (20) minutos a fines de emitir la presente resolución.

Hora finalización: 18:35 Hs

Registro de audio: 0456

Personal de acta: Vera Mendez Fernando Antonio

Número de registro digital: 0456

#22CSRF

CN=VERA MENDEZ Fernando Antonio
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20414962417

CONSTITUYE QUERELLA - SOLICITA CAMBIO DE CALIFICACION A
HOMICIDIO SIMPLE ART. 79 C.P.; CON DOLO EVENTUAL - SOLICITA
DETENCION.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y DE
ENJUICIAMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA
INTEGRIDAD FISICA -

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

AUTOS: HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO. ACUSADO: ORELLANA JUAN JOSE. OCURRIDO
18/10/21

HECTOR ENRIQUE JUAREZ, DNI 25.632.559. Y ARIAS
LEILA CECILIA DNI 30.205.589, PADRES de la victima ARIAS MARCOS
LAUTARO, DNI:45.278.007, domiciliados en B° Elías Pérez, Calle Mariano
Moreno 373, Famailla, Tucumán, con el patrocinio letrado del Dr. Nelson
Monasterio, abogado de la matrícula N° 9625 del C.A.T; TEL 1125400684,
Email: nelsonmonasterio2@gmail.com fijando domicilio procesal digital en
casillero de notificaciones N° 20237531958, ante el Sr. Fiscal de Instrucción
me presento y digo:

I. OBJETO

Que en el carácter invocado, vengo en tiempo y forma a
solicitar se me acuerde participación como "QUERELLANTE PARTICULAR"
de conformidad a lo tipificado en el Código Procesal Penal.

Que así mismo se solicita se califique el delito como
homicidio simple con dolo eventual, atento a las cuestiones de hecho y de
derechos que expondré.

II. HECHOS:

Que en el día de la fecha siendo 01:20 hs de la madrugada, se dirigía una moto hacia localidad del cruce por ruta 324. Que al llegar al cruce con el loteo fronterita, el motovehículo fue investido de forma violenta y de manera imprevista a gran velocidad, lo cual le produjo la muerte instantánea de mi hijo ARIAS MARCOS LAUTARO DNI 45.278.007, de 17 años.-

Que el conductor de la camioneta marca Fiat MODELO: TORO, COLOR GRIS, DOMINIO COLOCADO: AD730AU, se trata del Sr. Juan Jose Orellana, que actualmente desempeña un cargo político como concejal en la ciudad de Famailla. Que según consta en la instrucción, el Sr. Orellana se encontraba bajo los efectos del alcohol y aparentemente de otras sustancias, corroborado por el médico que lo examinó minutos más tarde del accidente.-

Asimismo hago constar que, una vez que se haya aceptado y constituido formalmente la presente querella, aportare datos de varios testigos que pueden corroborar que el Sr. Juan José Orellana intento darse a la fuga (o se dio) del lugar del hecho, para eludir su responsabilidad.

En relación a la calificación que esta querella impulsa, debe tenerse presente, la acción que desempeño el conductor del rodado, sabiendo el resultado y el daño que puede provocar una determinada acción, continua haciéndolo y no descarta el resultado que puede llegar a ocurrir (conduzco en estado de ebriedad y a alta velocidad sin importarle el atropellar a una persona).

III.- Documental:

- COPIA SIMPLE DNI Sr. HECTOR ENRIQUE JUAREZ(padre de la víctima)
- COPIA SIMPLE DNI Sra. ARIAS LEILA CECILIA (madre de la víctima).

IV.- PETITORIO

Por lo expuesto al Sr. Fiscal de Instrucción, solicito

- A. Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado de **QUERELLANTE PARTICULAR**, y con el domicilio procesal debidamente constituido.
- B. Se califique el delito como **HOMICIDIO SIMPLE** tipificado en el art. 79 C.P. con **DOLO EVENTUAL**, teniendo especial consideración que produjo la muerte de dos jóvenes el cual se encuentra un menor de edad.
- C. Se **DETENGA** y posteriormente se **DICTE LA PRISIÓN PREVENTIVA** del Sr. Juan José Orellana, en función del delito del art. 79 C.P.-
- D. Se proceda a la realización de la audiencia solicitando las medidas de coerción mencionadas.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-**



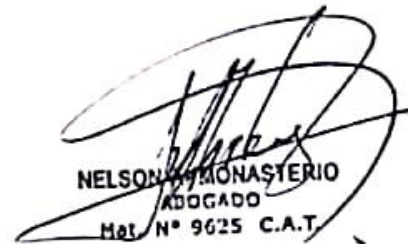
x Ariso Barba Cecilia

x 50205589



x Hector Enrique Suarez

x 25632559


NELSON MONTERIO
ABOGADO
Mat. N° 9625 C.A.T.



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname

JUAREZ

Nombre / Name

HECTOR ENRIQUE

Sexo / Sex

M

Nacionalidad / Nationality

ARGENTINA

Ejemplar

A

Fecha de nacimiento / Date of birth

27/FEB/ FEB 1977

Fecha de emisión / Date of issue

17/DIC/ DEC 2016

Fecha de vencimiento / Date of expiry

17/DIC/ DEC 2031

FIRMA / CERTIFICADO SIGNATURE



Documento / Document

25.632.559

Famile Nº / Cf. Ident.

00467105349

8125





REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
ARIAS



Nombre / Name
LEILA CECILIA

Sexo / Sex: **F** Nacionalidad / Nationality: **ARGENTINA** Ejemplar: **C**

Fecha de nacimiento / Date of birth
15 AGO / AUG 1983

Fecha de emisión / Date of issue
25 JUL / JUL 2018

Fecha de vencimiento / Date of expiry
25 JUL / JUL 2033

FIRMA IDENTIFICADORA SIGNATURE

Documento / Document

30.205.589

Trámite Nº / Of. Ident.

**00556585348
8125**



REPUBLICA ARGENTINA

DOMICILIO: MARIANO MORENO 373 B° ELIAS PEREZ -
FAMAILLA - FAMAILLA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



CUIL: 27-30205589-6

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

PULGAR

IDARG30205589<6<<<<<<<<<<<<<<<<
8308159F3307250ARG<<<<<<<<<<<<<2
ARIAS<<LEILA<CECILIA<<<<<<<<<<<

CONSTITUYE QUERELLA – SOLICITA CAMBIO DE CALIFICACION A HOMICIDIO SIMPLE ART. 79 C.P; CON DOLO EVENTUAL – SOLICITA DETENCION.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y DE ENJUICIAMIENTO
EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA –
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

AUTOS: HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO. ACUSADO: ORELLANA JUAN JOSE. OCURRIDO
18/10/21.

KAREN DAIANA VILLAREAL , DNI 42.796.456, madre de
XIOMARA VILLARREAL ROBLES, DNI:58.985.942, (Hija de Jesús María Robles) y Emir Villareal, DNI:57.860.473 (hijo no reconocido de Jesús María Robles) domiciliados en la calle principal del B° EL CRUCE, Famailla, Tucumán, con el patrocinio letrado del Dr. Nelson Alejandro Monasterio, abogado de la matricula N° 9625 del C.A.T; TEL 1125400684, Email: nelsonmonasterio2@gmail.com fijando domicilio procesal digital en casillero de notificaciones N° 20237531958, ante el Sr. Fiscal de Instrucción me presento y digo:

I. OBJETO

Que en el carácter invocado, vengo en tiempo y forma a solicitar se me acuerde participación como "QUERELLANTE PARTICULAR" de conformidad a lo tipificado en el Código Procesal Penal.

Que así mismo se solicita se califique el delito como homicidio simple con dolo eventual, atento a las cuestiones de hecho y de derechos que expondré.

II. HECHOS:

Que soy concubina del que en vida fuera JESUS MARIA ROBLES, DNI 26.405.076. Que fruto de nuestra relación nacieron Emir

Villareal, DNI: 57.860.473, con fecha de nacimiento 27 de septiembre de 2019 y XIOMARA VILLARREAL ROBLES, con fecha 11 de Septiembre de 2021.

Que atenta a los hechos que sucedieron donde perdió la vida mi concubino, es que me presento ante esta instrucción para hacer valer los derechos de mis hijos y se me tenga por querellante.

Asimismo informo a esta instrucción que el abogado que me representa, tiene instrucciones de iniciar el reconocimiento POS MORTEN de Emir Villarreal.-

III.- Documental:

- COPIA SIMPLE DNI de KAREN DAIANA VILLAREAL
- COPIA SIMPLE DNI de Emir Villarreal, DNI: 57.860.473
- COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO de XIOMARA VILLARREAL ROBLES, DNI:58.985.942

IV.- PETITORIO

Por lo expuesto al Sr. Fiscal de Instrucción, solicito

- Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado de **QUERELLANTE PARTICULAR**, y con el domicilio procesal debidamente constituido.
- Se califique el delito como **HOMICIDIO SIMPLE** tipificado en el art. 79 C.P, con **DOLO EVENTUAL**, teniendo especial consideración que produjo la muerte de dos jóvenes el cual se encuentra un menor de edad.
- Se **DETENGA** y posteriormente se **DICTE LA PRISIÓN PREVENTIVA** del Sr. Juan José Orellana, en función del delito del art. 79 C.P.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-**

x 
x Villarreal Karen Daiana
x 42796456


NELSON A. MONASTERIO
ABOGADO
Mat. N° 9625 C.A.T.

NACIMIENTO

227 593 2021
TOMO ACTA AÑO

02036646

58.985.942



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

VILLARREAL
ROBLES

XIOMARA

En MONTEROS, DPTO MONTEROS, Pcia DE TUCUMAN
República Argentina, a 28 de SEPTIEMBRE

de 20 21 Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO

de XIOMARA VILLARREAL ROBLES

D.N.I. N° 58.985.942

Sexo FEMENINO nacido el 11 de SEPTIEMBRE de 20 21

a las 04:10 horas, en HOSPITAL GRAL. LAMADRID - "MONT."

Hijo de JESUS MARIA ROBLES

Doc. Ident. 43.846.464

y de KAREN DAIANA VILLARREAL

Doc. Ident. 42.796.456

Según certificado de DRA GABRIELA A. OLAVARRIA

Declarante LOS PADRES Doc. Ident.

Domicilio H2A 9 CASA 21, B° 100 VIV MONT Obra en virtud de LA DOCUMENTO

TACÓN QUE SE



MARIA LAURA RUBIO
JEFA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DELEGACION MONTEROS

REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad de San Miguel de Tucumán

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

El que suscribe..... María Laura Rubio.....

DELEGACION MONTEROS

Jefe de Sección.....

del Registro del Estado Civil y Capacidad de las
Personas Deleg. Monteros CERTIFICA que el presente
documento es copia fiel de la partida original, que
expide a solicitud del interesado.

Tomo 227 Sección 120 Año 2021

Deleg. Monteros, 28 SEP 2021

MARIA LAURA RUBIO
JEFA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DELEGACION MONTEROS



DOMICILIO: MZA. G - CASA 21 B°100 VIVIENDAS -
MONTEROS - MONTEROS - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte



CUL 27-42796456-1

PULGAR

IDARG42796456<9<<<<<<<<<<<<<<
0009092F2909233ARG<<<<<<<<<<<<8
VILLARREAL<<KAREN<DAIANA<<<<<<



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname
VILLARREAL

Nombre / Name
KAREN DAIANA

Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
F	ARGENTINA	A

Fecha de nacimiento / Date of birth
09 SET / SET 2000

Fecha de emisión / Date of issue
23 SET / SET 2014

Villarreal Karen Daiana

FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

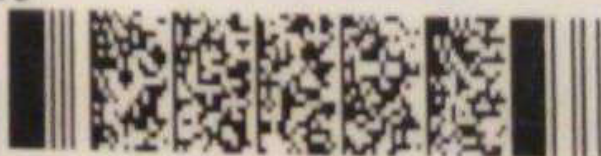
Fecha de vencimiento / Date of expiry
23 SET / SET 2029

Documento / Document

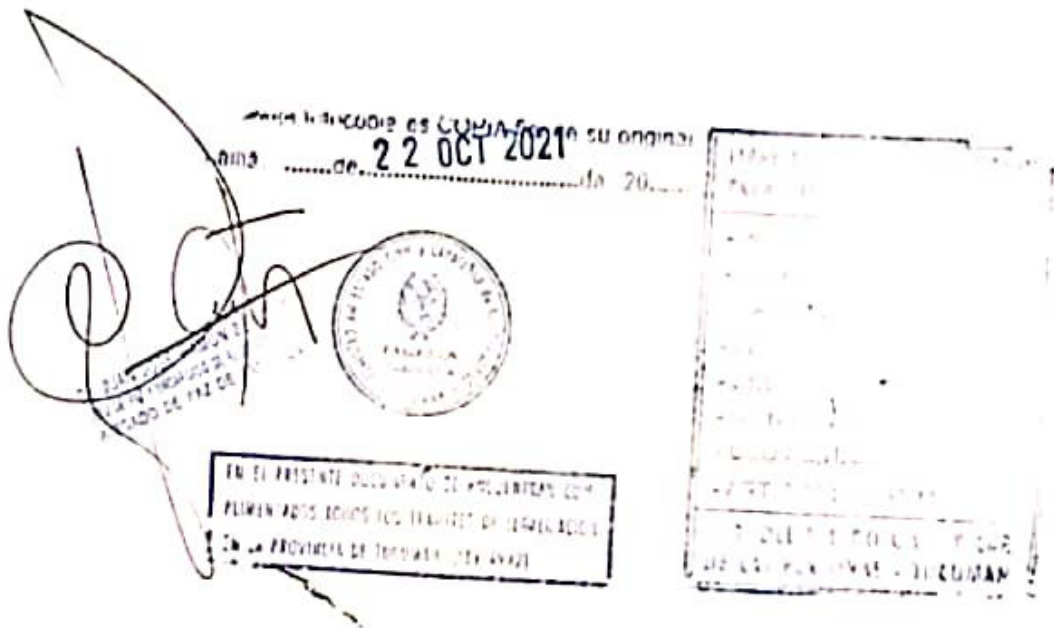
42.796.456

Trámite / Ident

00301567892
8126



21 OCT 2021



Declarante: Pje. Belgrano s/n
Domicilio: mente en que se archiva
Obra en virtud de: la docu
x Altera el año. no matter

REPUBLICA ARGENTINA

203 432 2004
TOMO ACTA AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO CIVIL
ARIAS
Melcos Lautero
31042.431.040.1

En Famallé Tucumán
República Argentina a 07 de Junio
de 2004 Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento
de Melcos Lautero Arias
B.N.I. No 45.278.007
Sexo masculino nacido el 24 de Marzo de 2004
a las 12:03 horas en Clinica Famallé
Hijo de Leila Cecilia Arias
y de Leila Cecilia Arias
Según certificado del médico Rufo R. Goni
Declarante la madre
Domicilio Mariano Moreno 316 B° E. Perito
mente en que se archiva - Sexo: 1425 Ley Nac
25319 -



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428727 - Mail.

div.criminalisticaoeste@gmail.com

SR.

FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS
SONTRA LA INTEGRIDAD FISICA C.J.MONTEROS
SU OFICINA

LEGAJO M-004404/2021 - EXPTE N° 622/142/21 D.C.O.

**CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE
HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO. FECHA DEL HECHO: 18/10/21. DEP. POL.:
CRIA DE FAMAILLA.-**

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Dra.
FELIPE, elevo a Ud. **INFORME TÉCNICO MECÁNICO N°
1792/21** realizado a una camioneta marca Fiat Todo, tipo Pick
Up, Dominio AD 730 AU y una motocicleta marca Honda Wave,
de color rojo, sin dominio colocado.

Sirva la presente de att. Nota de elevación.-

Ciudad de Monteros, 19 de Octubre de 2021.-




JOSE FABIAN ORRILLO
CRIO. INSPECTOR LIC. CRIM.
DR. (I) POL. CIENTIFICA OESTE
| POLICIA DE TUCUMAN

MONTEROS, 18 DE OCTUBRE DE 2021.-

SEÑOR:

JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O

LIC. CRIO. INSP. ORRILLO JOSÉ

SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: S / HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO: FECHA DEL HECHO: 18/10/21: VICTIMA: (NN) A DETERMINAR: CAUSANTE: ORELLANA JUAN JOSÉ: INTERVIENE: COMISARIA DE FAMAILLA – UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.: FECHA DE INSP: 18/10/21: LUGAR: EN LA PLAYA DEL OBRADOR MUNICIPAL FAMAILLA.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.

VEHICULO: CAMIONETA: MARCA: FIAT: MODELO: TORO: TIPO: PICK UP : COLOR: GRIS: CHAPA PATENTE: **AD 730 AU:** MOTOR N°: 552616748389865: CHASIS N°: 988226465KKB93549.-

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, no se pudo probar por los daños que presenta la unidad, (Ver obs.) FRENO DE PIE:

Posee no se pudo probar, por los daños que presenta la unidad, (Ver obs).

FRENO DE MANO: Posee no se pudo probar. (Ver obs.).-

ESPEJOS RETROVISORES: Posee el derecho, con roturas de su vidrio y en zona posterior cercana a su extremo de cara externa se encuentra raspado y con marcas de fricción, con desprendimiento de pintura, el izquierdo en su cara posterior en zona media se observó manchas de color pardo rojizas, y en su extremo de misma cara en su extremo raspado y con marcas de fricción, el vidrio interno seccionado junto a su soporte de fijación.-

BOCINA: Posee, no se pudo probar. (Ver obs.).-

FAROS GRANDES Y CHICO DELANTEROS: No posee.-

FAROS TRASEROS: Posee el derecho su acrílico protector con roturas, el izquierdo en buen estado de conservación, no se pudo probar, (Ver obs.).-

PARABRISAS: Posee de lado derecho en zona media agrietado con roturas, de lado izquierdo y zona media agrietado, todos estos daños con desplazamientos hacia adentro.-

LIMPIA PARABRISAS: Posee de lado izquierdo con su escobilla seccionada, el derecho en regular estado de conservación.-

ASIENTOS: Posee ambos delanteros con pequeños trozos de vidrios.-

CINTURONES DE SEGURIDAD: Posee ambos funcionan.-

CUBIERTAS DELANTERAS Y TRASERA: Posee la delantera izquierda sin aire, (desinflada), las demás en buen estado de conservación.-

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, con daños no se pudo probar, (ver obs.).-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo siguiente: Paragolpe delantero no posee, ambos extremos de sus bastidores en su extremo levemente desplazados hacia su centro, junto a parte del soporte sujeta guardabarro, este último con desplazamiento hacia atrás; en zona media izquierdo con deformaciones, y parte del mismo desplazado hacia dicho lado. Vista general del compartimiento de motor, radiador ubicado en zona media completo desplazado y con hundimientos hacia atrás y levemente hacia abajo, con deformaciones y roturas en sector inferior y medio, en zona superior en mayor medida con daños, este artefacto con todos sus daños se encuentra adherido a la parte transversal del motor, este último desplazado en su conjunto levemente hacia atrás, de este se observó en zona superior con roturas en sus accesorios, parte de los mismos seccionado de su soporte de fijación fuera de lugar con roturas, correas de distribución y tensores sus carcasas que lo protegen con roturas; no posee su acumulador de corriente, (batería), la misma con ubicación de lado izquierdo, parte posterior de mismo zona se observó el módulo de encendido suelto de su soportes; en sector posterior cercano a la media de encontró el depósito de líquido de refrigerante con roturas; el depósito de líquido freno ubicado en zona posterior de lado izquierdo desplazado hacia atrás y abajo, de lado izquierdo el

depósito de líquido limpia vidrios, aprisionado, torcido; cables y mangueras levemente torcidas hacia atrás y abajo, y demás artefactos con daños a verificar; hacia el lado derecho caños, mangueras y cables sueltos y desplazados hacia atrás; caja de filtro de aire con rotura, la misma seccionada suelta de su soporte de fijación; en zona media e inferior con varios daños a verificar; capot de motor en parte delantera en su conjunto torcido hacia arriba, en zona posterior con hundimientos hacia atrás y abajo, de lado izquierdo sector medio, con deformaciones, torcido, abollado, y plegado hacia atrás, de lado derecho en parte delantera cercano a extremo con hundimientos leves hacia adentro. Habitáculo de la unidad, el torpedo en su conjunto cubiertos por trozos de vidrios, volante de conducción con su sistema de airbag activado, como así de lado derecho, las dos bolsas con manchas de color pardo rojizas; marco rectangular, (parantes), del parabrisas, de lado izquierdo se observó adherencia de manchas de color pardo rojizas; techo de cabina, en zona delantera de lado izquierdo presenta hundimientos hacia adentro; panel de guardabarro de rueda delantera derecha, se encuentra seccionada su moldura cubre guardabarro; panel de puerta delantera derecha, en zona inferior y media de parte trasera se encuentra torcida y con hundimientos hacia adentro, partes del mismo se encuentra raspado y con marcas de fricción, en sector superior a la altura de su manija y cerradura se encuentra destrozada, con roturas, mismo sector con hundimientos hacia adentro, raspado y con marcas de fricción, la misma se encuentra con desprendimiento de pintura, dicho panel no se pudo abrir por los daños que presenta; panel de puerta trasera derecha, en parte delantera sector inferior presenta hundimientos hacia adentro, raspado y con marcas de fricción, en zona posterior se encuentra raspado y con marcas de fricción; panel de guardabarro de rueda trasera derecha, en parte delantera sector inferior se encuentra raspado y con marcas de fricción, moldura de guardabarro suelta de su soporte de fijación; panel de puerta trasera en zona media torcida y con hundimiento hacia adentro, panel de puerta trasera de lado izquierdo en su extremo superior izquierdo se observó raspado, torcido y con hundimientos hacia adentro; panel de gurdabarro de rueda trasera izquierda en zona superior se observó manchas de color pardo rojizas, en sector delantero de parte media presenta un leve hundimiento hacia adentro; panel de puerta trasera en zona superior se observó manchas de color pardo rojizas; panel de puerta delantera izquierda, en toda su zona trasera se encuentra con leves deformaciones, torcido y con hundimientos hacia adentro, en zona superior, en parte de su manija y cerradura se encuentra seccionada, la misma se encuentra raspada desde atrás hacia adelante, la misma con marcas y desprendimiento de pintura, en la zona superior del parante de dicho panel presenta machas de color pardo rojizas, en zona delantera parte superior presenta leve hundimiento hacia adentro, el panel de la puerta en su conjunto no se pudo abrir por los daños que se menciona; panel de guardabarro de rueda delantera se encuentra con deformaciones, torcido en su extremo, en zona superior el mismo plegado torcido y desplazado hacia atrás, y en conjunto hacia afuera, este guardabarro se encuentra con su moldura inferior seccionada. Motor, y sistema eléctrico no se pudo probar por carecer de su acumulador de corriente, (batería), y por los daños que presenta la unidad.-

-----ES MI INFORME-----



[Handwritten signature]
Cabr: Torres Juan A.

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U.R.O.-
INFORME TECNICO N°: 1792/21.-

MONTEROS, 18 DE OCTUBRE DE 2021.

SEÑOR:

JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O

LIC. CRIO. INSP. ORRILLO JOSÉ

SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: S / HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO: FECHA DEL HECHO: 18/10/21: VICTIMA: (NN) A DETERMINAR: CAUSANTE: ORELLANA JUAN JOSÉ: INTERVIENE: COMISARIA DE FAMAILLA – UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.: FECHA DE INSP: 18/10/21: LUGAR: EN LA PLAYA DEL OBRADOR MUNICIPAL FAMAILLA.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.

VEHICULO: MOTOCICLETA: MARCA: HONDA: MODELO: WAVE 110: COLOR: ROJO: CHAPA PATENTE: SIN DOMINIO A LA VISTA: MOTOR N°: JA37E3907361: CUADRO N°: 8CHJA3700LP012713.-

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, en mal estado de conservación, (Ver obs.).-

ESPEJOS RETROVISORES: No posee.-

FAROS DELANTEROS: No posee, solo se observan sus cables con tres porta focos dos de los cuales con sus foquitos, no se pudo probar, (Ver obs.).-

FAROS DE GIROS: Posee, de lado izquierdo porta focos con cables y fichas sueltos, de lado derecho no posee, el primero no se pudo probar, (Ver obs.).-

BOCINA: Posee, la misma de lado izquierdo levemente desplazada hacia atrás y abajo, no se pudo probar, (Ver obs.).-

GUARDABARROS DELANTERO: No posee.-

ASIENTO CONDUCTOR: No posee.-

GUARDABARROS TRASERO: Posee, en sector inferior, en su extremo de lado derecho raspado y friccionado con marcas de color aparente blanco.-

POSA PIES TRASEROS: Posee, ambos en regular estado en sus extremos inferiores de metal raspados con marcas de fricción.-

POSA PIES DELANTEROS: Posee, el derecho levemente torcido y desplazado hacia arriba y adelante, el mismo sin su goma de apoyo pies, el izquierdo desde su base inferior se encuentra torcido y desplazado hacia atrás y levemente hacia adentro, el mismo sin su goma de apoyo pies.-

CABALLETE DE PARADA: Posee, en regular estado de conservación.-

FARO DE POSICIÓN TRASERO: Posee, en buen estado de conservación, no se pudo probar, (Ver obs.).-

FARO DE STOP: Posee, no se pudo probar, (Ver obs.).-

FAROS DE GIROS TRASEROS: Posee, el derecho en su extremo de sector posterior levemente raspado y con marcas de fricción, el izquierdo en buen estado de conservación, no se pudo probar, (Ver obs.).-

CONJUNTO DE TRANSMISION: Posee sin su carcasa cubre piñón, su cadena de transmisión fuera de lugar.-

CUBIERTA DELANTERA: Posee, en mal estado sus bandas de rodamientos la misma fuera de su llanta presentando un corte irregular en sector cercano a su centro, su cámara de aire presenta roturas.-

CUBIERTA TRASERA: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos, la misma en su centro levemente sin sus dibujo de su centro, (lisa).-

FRENO TRASERO: Posee, la misma no se pudo probar por los daños que presenta la unidad.-

FRENO DELANTERO: Posee, no se pudo probar la unidad los daños que presenta la unidad.-

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, no se pudo probar sus funcionamientos por los daños que presenta la unidad, (Ver obs.).-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa se observan los siguientes daños: No posee tablero de instrumento, solo se observó sus fichas y cables; manubrio en su conjunto se encuentra torcido y desplazado hacia adelante, tanto del lado izquierdo como el derecho, de este último cercano a su medio el caño de manubrio en su conjunto se encuentra torcido en forma de (V), el mismo con desplazamiento hacia abajo y atrás de dicho lado observándose en su vértice de cara externa del caño raspado y con marcas de fricción de color metal; no posee sus carcassas cubre manubrio anterior y posterior, carcasa frontal; cuadro de la motocicleta en sector delantero se encuentra torcido y desplazado hacia arriba, atrás y a la derecha; ambos barrales se encuentran en zona superior torcidos y desplazados hacia adelante, y desde la su misma zona se encuentran abiertos ambos a cada lado hacia afuera y atrás, y en sector inferior se encuentran seccionados y desplazados hacia atrás; no posee su llanta de la rueda delantera, solo se observó su banda de rodamiento (cubierta y cámara); carcasa cubre pierna de lateral derecho solo se observó parte del misma desencastrada de sus soportes, con roturas en sector superior y anterior; carcasa central desencastrada de su soporte de fijación; carcasa de lateral derecho de zona media de zona anteroposterior desencastrada de sus soportes de fijación, la misma desplazada hacia abajo en su conjunto; carcasa cubre caño de escape en toda su extensión de sector inferior raspado y con marcas de fricción; pasamano de zona lateral derecho torcido y desplazado levemente hacia la izquierda, el mismo en su cara externa raspado en toda su extensión; carcasa posterior de lateral izquierdo en zona inferior con una leve rotura; carcasa de zona media destrozada, seccionada, solo se observó parte de la misma de zona media y trasera; carcasa cubre pierna destrozada, solo se encontró parte de la misma de zona superior; motor en su cara externa de lateral izquierdo, su tapa en su conjunto seccionada y partes internas de la ante tapa torcida y desplazada hacia atrás y arriba, quedando a la vista todos sus engranajes; palanca de cambio seccionada. Motor y sistema eléctrico no se pudo probar por los daños que presenta la unidad.-

-----ES MI INFORME-----



[Handwritten signature]
Cabr. Torres Juan A.

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

OFICIO N° 235

MONTEROS, 19 de Octubre de 2021.-

AL SEÑOR

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES

CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS URO

S / O

**LEGAJO: M-004404/2021 ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO
CULPOSO AGRAVADO ART. 84 BIS 1º Y 2º PARRAFO VICT: ROBLES,
JESUS MARIA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO.- CRIA: FAMAILLÁ- F.H.:
18/10/21**

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y
Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial
Monteros, a cargo de su titular subrogante **DR. ENRIQUE ROJAS**, se oficia a
Ud. con el fin de que proceda **CON CARÁCTER DE URGENTE**;

1.- A constituirse en el lugar del hecho a los efectos de
PROCURAR INDIVIDUALIZAR Y ENTREVISTAR A POSIBLES TESTIGOS útiles
objeto de la presente investigación.

2.- Así como también a constituirse en el lugar del
hecho y comparecer al Centro de Monitoreo de la ciudad de Famailla, a
los efectos de **PROCURAR DETERMINAR LA EXISTENCIA DE
REGISTROS FÍLMICOS Y/O CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICAS
Y/O PRIVADAS** de alguna residencia y/o negocio aledaño al lugar del
siniestro.

Saludo a Ud. Atte.-

**MEDINA
ROSALES Juan
Carlos**

Firmado digitalmente
por MEDINA ROSALES
Juan Carlos
Fecha: 2021.10.19
10:52:17 -03'00'

130/121/21
U.I.C. y D.C.O.

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO DE
GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA**

OFICIO N° 235

MONTEROS, 19 de Octubre de 2021.-

AL SEÑOR

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES

CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS URO

S / O

LEGAJO: M-004404/2021 ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO
CULPOSO AGRAVADO ART. 84 BIS 1° Y 2° PARRAFO VICT: ROBLES,
JESUS MARIA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO.- CRIA: FAMAILLÁ- F.H.:
18/10/21

Por disposición de esta Unidad Fiscal de Investigación y
Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial
Monteros, a cargo de su titular subrogante **DR. ENRIQUE ROJAS**, se oficia a
Ud. con el fin de que proceda **CON CARÁCTER DE URGENTE**;

1.- A constituirse en el lugar del hecho a los efectos de
PROCURAR INDIVIDUALIZAR Y ENTREVISTAR A POSIBLES TESTIGOS útiles
objeto de la presente investigación.

2.- Así como también a constituirse en el lugar del
hecho y comparecer al Centro de Monitoreo de la ciudad de Famailla, a
los efectos de **PROCURAR DETERMINAR LA EXISTENCIA DE
REGISTROS FÍLMICOS Y/O CÁMARAS DE SEGURIDAD PÚBLICAS
Y/O PRIVADAS** de alguna residencia y/o negocio aledaño al lugar del
siniestro.

Saludo a Ud. Atte.-

MEDINA
ROSALES Juan
Carlos

Firmado digitalmente
por MEDINA ROSALES
Juan Carlos
Fecha: 2021.10.19
10:52:17 -03'00'